

INFORME DE INTERVENCIÓN

Paloma Alfaro Cantó, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Aspe, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, analizada la memoria de las líneas fundamentales del presupuesto que acompañan el presente informe, emitido por el Concejal delegado de Economía que obra en el expediente , emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tras la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la misma, la transparencia se configura como un principio clave en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, resultando clave para la rendición de cuentas y el control de la gestión pública.

De esta forma, se refuerzan sus elementos, entre los que destacan, *«que, con carácter previo a su aprobación, cada Administración Pública deberá dar información sobre las líneas fundamentales de su Presupuesto, con objeto de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea, especialmente a las previsiones contenidas en la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros».*

Así, en virtud del artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información, en consonancia con el

artículo 27.2 de la citada Ley Orgánica 2/2012, antes del 15 de septiembre de cada año, las Entidades Locales deberán presentar las líneas fundamentales de los presupuestos para el ejercicio siguiente conteniendo toda la información necesaria conforme a la normativa europea.

SEGUNDO. La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 15.1.h) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. De acuerdo con la instrumentación del principio de transparencia, la Corporación deberá informar, tal y como dispone el artículo 15.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre los siguientes puntos:

- Definición de las principales políticas que inspiran el presupuesto con indicación de las medidas de ingresos y gastos en las que se basan.
- Saldos presupuestarios y explicación de su adecuación al objetivo de estabilidad fijado.
- Información sobre los ingresos previstos en el proyecto de presupuestos, tanto en lo relativo a los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación como al resto de ingresos en sus principales rúbricas.
- Información sobre las dotaciones de gastos contenidas en el proyecto de presupuesto y sus evoluciones respecto al ejercicio precedente.
- Modificaciones significativas en los criterios de presupuestación que permitan una comparativa homogénea con el ejercicio precedente.
- Información sobre las diferencias existentes en los objetivos y previsiones.

- El estado de previsión de movimiento y situación de la deuda.
- El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de deuda.

CUARTO. Conforme a la normativa presupuestaria, las líneas fundamentales de la entidad local deberán elaborarse a nivel consolidado. En consecuencia, los importes vendrán referidos a la suma de:

- Entidad local principal. Dado que el Ayuntamiento de Aspe, no dispone de organismos autónomos ni entes dependientes.

QUINTO. Tal y como dispone el Ministerio de Hacienda y Función Pública en la Guía "*Líneas fundamentales de los Presupuestos de Entidades Locales*", los datos económicos que se deben consignar son los siguientes:

- Ingresos y gastos para el ejercicio 2025, partiendo de los datos de previsión de liquidación del año 2024.
- Saldos y otras magnitudes: capacidad o necesidad de financiación (estabilidad presupuestaria y deuda viva).
- Pasivos contingentes. Facilitados por el departamento de territorio en la elaboración del presupuesto.
- Préstamos morosos. A fecha actual no existen.

SEXTO. La estimación de ingresos corrientes, de capital y financieros en términos agregados, de esta entidad es la siguiente:

F.2.1- Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados.

Ingresos

F.2.1- Entidades que integran la Corporación (AA.PP.).

Datos Económicos consolidados. Ingresos

Para el año 2025 se estimarán las Previsiones/Créditos
iniciales

INGRESOS	DATOS CONSOLIDADOS			
	Año 2024	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Ingresos Corrientes	21.378.318,50	-1 %	21.155.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	21.378.318,50	-1 %	21.155.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias				
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados				
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos				
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos				
Ingresos de Capital	8.322.935,33	-100 %	0,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	8.322.935,33	-100 %	0,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)				
Ingresos no financieros	29.701.253,83	-29 %	21.155.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	29.701.253,83	-29 %	21.155.000,00	

- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00	
Ingresos financieros	40.000,00	50 %	60.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	40.000,00	50 %	60.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)				
Ingresos totales	29.741.253,83	-29 %	21.215.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	29.741.253,83	-29 %	21.215.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00	

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

Para el año 2024 se estimarán Derechos/Obligaciones Reconocidas Netas (En Euros)

Para el año 2025 se estimarán las Previsiones/Créditos iniciales

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	DATOS CONSOLIDADOS			
	Año 2024	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	8.062.899,00	3 %	8.305.000,00	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	5.667.999,00	2 %	5.800.000,00	
Impuesto sobre Actividades Económicas	764.400,00	2 %	780.000,00	
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	1.029.000,00	4 %	1.075.000,00	
Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturales Urbana	264.000,00	23 %	325.000,00	

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	337.500,00	-4 %	325.000,00	
Cesión de impuestos del Estado				
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos				
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.444.036,83	4 %	4.600.000,00	
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	8.652.882,67	-8 %	7.950.000,00	
Participación en los Tributos del Estado	6.894.427,97	-13 %	6.000.000,00	
Resto de Transferencias Corrientes (resto Capítulo 4)	1.758.454,70	11 %	1.950.000,00	
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	218.500,00	37 %	300.000,00	
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	21.378.318,50	-1 %	21.155.000,00	

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	Año 2024	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones				
Capítulo 7: Transferencias de Capital	8.322.935,33	-100 %		
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL	8.322.935,33	-100 %	0,00	

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	Año 2024	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 8: Ingresos por Activos Financieros	40.000,00	50 %	60.000,00	
Capítulo 9: Ingresos por Pasivos Financieros				
TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS	40.000,00	50 %	60.000,00	

]/SÉPTIMO. La estimación de gastos corrientes, de capital y financieros en términos agregados de la entidad, es la siguiente:

F.2.2- Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados.
Gastos

Para el año 2024 se estimarán Derechos/Obligaciones
Reconocidas Netas (En Euros)

Para el año 2025 se estimarán las Previsiones/Créditos
iniciales

GASTOS	DATOS CONSOLIDADOS			
	Año 2024	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Gastos Corrientes	22.138.174,62	-5 %	20.947.876,86	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	22.138.174,62	-5 %	20.947.876,86	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00	
Medida 1: Reducción de costes de personal				
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo [...].				
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección				
Medida 4: Reducción del número de Consejeros de Administración				
Medida 5: Regulación de cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma en proceso				

Medida 6: Reducción del número de personal de confianza				
Medida 7: Contratos externalizados				
Medida 8: Disolución de las empresas que presentan pérdidas				
Medida 9: Realizar un estudio de viabilidad y análisis de coste/beneficio				
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores				
Medida 11: Reducción de cargas administrativas para los ciudadanos				
Medida 12: Modificación de la organización de la Corporación Local				
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la Entidad Local				
Medida 14: Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio				
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos				
Gastos de Capital	7.244.147,32	-97 %	207.123,14	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	7.244.147,32	-97 %	207.123,14	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00	
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente				
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital				
Gastos no financieros	29.382.321,94	-28 %	21.155.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	29.382.321,94	-28 %	21.155.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00	

Gastos financieros	54.000,00	11 %	60.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	54.000,00	11 %	60.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)			
Gastos totales	29.436.321,94	-28 %	21.215.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	29.436.321,94	-28 %	21.215.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

Para el año 2024 se estimarán Derechos/Obligaciones Reconocidas Netas (En Euros)

Para el año 2025 se estimarán las Previsiones/Créditos iniciales

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	DATOS CONSOLIDADOS			
	Año 2024	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 1: Gastos de Personal	11.607.520,15	1 %	11.682.876,86	
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	8.781.676,84	-10 %	7.900.000,00	
Capítulo 3: Gastos financieros	16.800,00	-11 %	15.000,00	
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	1.732.177,63	-22 %	1.350.000,00	
Capítulo 5: Fondo de Contingencia				
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	22.138.174,62	-5 %	20.947.876,86	

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL	Año 2024	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 6: Inversiones Reales	5.729.112,28	-96 %	207.123,14	
Capítulo 7: Transferencias de Capital	1.515.035,04	-100 %		
TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL	7.244.147,32	-97 %	207.123,14	

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	Año 2024	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 8: Gastos por Activos Financieros	54.000,00	11 %	60.000,00	
Aportaciones patrimoniales				
Otros gastos en activos financieros	54.000,00	11 %	60.000,00	
Capítulo 9: Gastos por Pasivos Financieros				
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS	54.000,00	11 %	60.000,00	

OCTAVO. Los saldos consolidados, esto es, los necesarios para el cálculo de la estabilidad presupuestaria y la deuda, incluido el saldo de los ajustes SEC son los siguientes:

F.2.3- Consolidado de todas las Entidades que integran la Corporación (AA.PP.).Saldos y otras magnitudes

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	DATOS CONSOLIDADOS			
	Año 2024	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Saldo de Operaciones corrientes	-759.856,12	-127 %	207.123,14	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-759.856,12	-127 %	207.123,14	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00	
Saldo de Operaciones de capital	1.078.788,01	-119 %	-207.123,14	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.078.788,01	-119 %	-207.123,14	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00	
Saldo de Operaciones no financieras	318.931,89	-100 %	0,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	318.931,89	-100 %	0,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00	
Saldo de Operaciones financieras	-14.000,00	-100 %	0,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-14.000,00	-100 %	0,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00	
Saldo operaciones no financieras	318.931,89	-100 %	0,00	

(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de financiación. SEC-10				
Capacidad o necesidad de financiación	318.931,89	-100 %	0,00	
Deuda viva a 31/12	0,00		0,00	
- A corto plazo				
- A largo plazo				
Ratio de Deuda viva/ Ingresos Corrientes	0 %		0 %	

NOVENO. Los pasivos contingentes, es decir, los gastos que la entidad tendrá que pagar si se produce una determinada situación y, cuya obligación no está reconocida, son los siguientes:

F.2.4- Pasivos contingentes

Pasivos contingentes	AÑO 2024 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)			Tasa de variación 2025/2024	AÑO 2025 (Créditos iniciales)		
	Incluido en el presupuesto	No incluido en el presupuesto	Total		Incluido en el presupuesto	No incluido en el presupuesto	Total
<i>Avales concedidos</i>			0,00				0,00
<i>Préstamos morosos</i>			0,00				0,00
<i>Garantías</i>			0,00				0,00

Por sentencias-expropiaciones		6.106.733,19	6.106.733,19	-100 %			0,00
Otros			0,00				0,00
TOTAL	0,00	6.106.733,19	6.106.733,19	-100 %	0,00	0,00	0,00

DÉCIMO. Por tanto, para el ejercicio 2025 se verifica el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, cumpliéndose para las previsiones de cierre del ejercicio 2024, debido a la alta inejecución municipal por falta de procedimientos y personal. Lo que conlleva que deba volver a presupuestarse las inversiones no ejecutadas.

Verificación de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Sostenibilidad Financiera

Estabilidad Presupuestaria	Año 2024	Año 2025
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-10	318.932	0
% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO	1%	0%
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	0 %	0 %
	CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Igualmente se prevé el cumplimiento de la regla de gasto, por los motivos anteriormente expuestos:

Regla de Gasto	Año 2024	Año 2025
Gasto Computable Ajustado	29.382.322	21.155.000
Variación del Gasto Computable tras aumentos/reducciones permanentes recaudación		-28,00 %
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO		9.020.645

		2,70 %
		CUMPLE REGLA DE GASTO

En lo referente al principio de sostenibilidad financiera se cumple el mismo, tal y como se reseña en el cuadro adjunto.

Límite de Deuda	Año 2024	Año 2025
Deuda viva consolidada a 31 de diciembre	0	0
Ingresos corrientes	21.378.319	21.155.000
% de deuda viva sobre los ingresos corrientes	0 %	0 %
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	110 %	110 %
	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Por todo lo cual se concluye:

PRIMERA. -Que en el expediente obran todos los informes necesarios para la aprobación de las líneas fundamentales del presupuesto ejercicio 2025.

Informándose favorablemente el mismo con las siguientes observaciones:

SEGUNDA. -La firma del Contrato Programa entre la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas y el Ayuntamiento de Aspe para la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de servicios sociales, así como la adenda al mismo, supondrá un incremento del gasto en materia de personal, el cual tendrá que ser financiado mediante reducción de otras aplicaciones de gastos, o bien mediante un incremento en los ingresos. Suponiendo un incremento de la temporalidad, la cual en el Ayuntamiento de Aspe debido a la asunción de servicios y el considerable número de programas que a juicio de esta intervención tienen el carácter estructural no coyuntural, supera ampliamente lo aconsejado por la ley. Urgiendo adoptar medidas que supongan la reducción del mismo. Recordando que el capítulo I supera el 50 por cien del presupuesto total municipal.

Igualmente se debe de reseñar que existen puntos de recargas de vehículos eléctricos, financiados por el Ayuntamiento de Aspe, lo cual, a juicio de esta intervención atenta contra el principio de igualdad en el sostenimiento de los gastos públicos por los ciudadanos, principio consagrado por la CE, recordando que no únicamente los vecinos del municipio pueden recargar dichos vehículos, sino personas ajenas que no tributan en el municipio.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250327223463723267



Por tanto, dado el principio de equivalencia que debe regir en el establecimiento de precios públicos, se advierte la necesidad de establecer un precio público a fin de

financiar dichos suministros, recordando que en la actualidad se financian mediante el resto de impuestos que exige el Ayuntamiento a los ciudadanos.

A tal fin por parte de esta intervención, se solicitó información al Ingeniero Técnico Municipal a fin de que estableciera el consumo que dichos puntos de recarga han ocasionado, informe y propuesta de precio público, sin ultimar que, a fecha de hoy, tras varios requerimientos, ha sido emitido en borrador. Advirtiéndole esta intervención la necesidad de establecer un precio público en aras del principio de igualdad tributaria que debe regir la actuación municipal para la recarga de dichos vehículos.

Recordando que lo contrario podría suponer una subvención encubierta y un agravio al resto de ciudadanos que no disponen de dichos vehículos.

Tampoco ha sido acometida la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Finalmente reseñar y recordar que al igual que en ejercicios anteriores, se ha utilizado íntegramente el RLT entre otros para habilitar créditos para gasto estructural. Advirtiéndole esta intervención en reiterados informes de control financiero establecidos que dicha técnica no supone actuar de conformidad con lo establecido en la LOEPYSF, máxime cuando luego no se ponen los medios adecuados para llevar a cabo la acometida de dichos gastos, observándose una alta inejecución.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250327223463723267



TERCERA. - Por otro lado, recordar la existencia de pasivos contingentes informados por el departamento de territorio, los cuales se reseñan en el presente expediente, que podrían suponer la ruptura del equilibrio presupuestario, los cuales lógicamente al ser meras previsiones, no se han presupuestado y ascienden a la cuantía de 6.106.733,19 €.

LA INTERVENTORA

Paloma Alfaro Cantó

Interventora del Ayuntamiento de Aspe

Fdo.: Paloma Alfaro Cantó
Fecha: 20/08/2024 Hora: 12:41:32

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15250327223463723267

